



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DE ALCOHOL CLASE A) DEPOSITO DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-00095 A
SRES. FERES EMPRENDE SPA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 322

Chillán Viejo, 18 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Transferencia de patente alcohol Rol 4-00038 Mini mercado clase H, ingresada en oficina de partes Id.13.435 de fecha 07 de septiembre de 2022
- 2.- Ley N° 19.925 sobre alcoholes,
- 3.- Los artículos 23 al 34 del DL. N°3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente de alcoholes.
- b).- Que la patente de alcoholes se encuentra en funcionamiento y que se encuentra renovada para el periodo en curso.
- c).- El contrato de compraventa, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito en la notaria Gerardo Cortes Gasauí.
- d).- Dictamen N°8.440 de fecha 19.02.2009 emitido por Contraloría General de la República en referencia a inscripción de transferencia patente de alcoholes.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a contar de esta fecha, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

Rol:	4-00095
Clasificación:	Clase A).-
Actividad económica:	Depósito de Bebidas Alcoholicas
Dirección Comercial:	[REDACTED]
Código de actividad:	472200
Nombre del Vendedor:	Juan Alberto Monsalve Monsalve
Rut:	[REDACTED]



Dirección Particular:	[REDACTED]
Nombre del Comprador:	Feres Emprnde SPA
Rut Comprador:	77.006.686-7
Dirección Particular:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud:	30 de mayo de 2022.
Contrato notarial de fecha:	26 de mayo de 2022.
Notaria	Notaria Gerardo Cortes Gasauí.
Autoridad SAG:	Comunicación de iniciación de actividades Código: F-CER-Ecs-PA-014 Fecha: 12-01-2023

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OES/PMV/MRR

Distribución:

- Sres. Feres Emprnde Spa
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



18 ENE 2023